



LIFESTYLE STUDIO  
 JULIA STEPHANIE SOMOCURCIO RAMOS  
 NIT: 49012339  
 AVENIDA PETAPA 42-85 CONDOMINIO EMPRESARIAL PETAPA 1  
 Zona:12 Guatemala GUATEMALA

www.studio.com.gt  
 PBX: 2296-7689  
 Whatsapp: 5918-2326  
 E-mail: ventas@studio.com.gt

21-08-2020

DOCUMENTO TRIBUTARIO ELECTRÓNICO	
SERIE:	C423F6E9 ✓
NÚMERO:	2747417703 ✓
NO SE ACEPTAN RECLAMOS SIN LA PRESENTACIÓN DE ESTA FACTURA	

Factura Electrónica

FECHA:	22/07/2020 ✓
NOMBRE:	DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA
DIRECCIÓN:	10 calle 10-14 zona 1 Guatemala
NIT:	54947626 ✓

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Mascarilla Diseño: sin valvula; Filtro: N95; Sujetadores: elasticos; Tipo: desechable; Unidad - 1 Unidad.	400	Q 22.950	Q 9,180.00
Amonio cuaternario; Consistencia: liquida; uso: desinfectante; Galon.	30	Q 76.050	Q 2,281.50
NOG DEL EVENTO: 12917311			
Sujeto a pagos trimestrales ISR			

TOTAL EN LETRAS: ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES CON 50/100	SUB-TOTAL	Q 11,461.50 ✓
<small>Condiciones Generales de Venta: 1. La mercancía será propiedad de LIFESTYLE STUDIO hasta su total cancelación. 2. Únicamente se autorizan las devoluciones que hayan sido reportadas dentro de un plazo de 30 días después de la entrega de la mercadería, previa inspección y aceptación por LIFESTYLE STUDIO. 3. El comprador da como bueno y acepta el valor de esta factura y se compromete a cancelarlo al vencimiento. En caso de incumplimiento el comprador renuncia expresamente al fuero de su domicilio y se somete a los tribunales.</small>	DESCUENTOS	Q 0.00
	TOTAL	Q 11,461.50

NOMBRE Y APELLIDO	Aceptada por haber recibido real y materialmente la mercancía aquí
	FIRMA Y SELLO

CUENTAS REGISTRADAS A NOMBRE : LIFESTYLE STUDIO  
 BANCO BANRURAL: 3334039040 BANCO G&T: 086-0005434-6  
 IMPORTANTE: LIFESTYLE STUDIO No se hace responsable, ni acepta como cancelado este documento tributario si deposita a otra cuenta diferente a las registradas

Número de Autorización: C423F6E9-A3C2-4467-8BD5-7AAAEB31D1BF  
 Fecha de Certificación: 2020-07-22T13:15:44-06:00  
 CERTIFICADOR: INFILE, S.A.  
 NIT: 12521337



ESCANEA EL CÓDIGO QR



CONSTANCIA DE INGRESO A ALMACEN Y A INVENTARIO

DEPENDENCIA: DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA	SERIE C423F6E9
PROGRAMA: DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA	NUMERO: No.2747417703 ✓
PROVEEDOR: JULIA STEPHANIE SOMOCURCIO RAMOS ✓	FECHA: 22/07/2020
	ORDEN DE C. Y P. No. 5492 ✓

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL ARTICULO	CODIGO DEL GASTO RENGLON	FOLIO LIBRO ALMACEN	PRECIO POR UNIDAD	VALOR TOTAL	FOLIO LIBRO INVENTARIO	NOMENCLATURA DE CUENTAS
400	Mascarilla Diseño: sin valvula; Filtro: N95; Sujetadores: elásticos; Tipo: desechable; Unidad - 1 Unidad	295 ✓	656	Q 22.95	Q 9,180.00 ✓		
30	Amonio cuaternario; Consistencia: Líquida uso: desinfectante; Galón.	292 ✓	656	Q 76.05	Q 2,281.50 ✓		
					Q 11,461.50 ✓		

RECIBI CONFORME:

Va. Bo.

SE ANOTO EN EL INVENTARIO

GUARDALMACEN O EMPLEADO RESPONSABLE

*Licda. Lourdes Denisse Torres Garcia*  
Encargada de Almacén  
Defensoría la Mujer Indígena

JEFE DE LA OFICINA QUE ADMINISTRA LOS FONDOS

*Licda. Guernercinda del Rosario Garcia T.*  
Sub-directora Administrativa  
Defensoría la Mujer Indígena

ENCARGADO DE INVENTARIO

**Publicación de documentos sobre un concurso**

**Mensaje de confirmación**

La adición de documentos al concurso se ha realizado exitosamente.

15 Jul 2020 13:08:24

**Información publicada**

<b>Entidad</b>	DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA
<b>Unidad compradora</b>	DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA
<b>Concurso (NOG)</b>	12917311
<b>Descripción del concurso</b>	ADQUISICION DE CARETA PARA PROTECCION FACIAL, TERMOMETRO INFRARROJO, ALCOHOL GEL, MASCARILLA N95, ALCOHOL 70%, PEROXIDO DE HIDROGENO Y AMONIO CUATERNARIO, PARA USO DE LA DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA
<b>Comentario</b>	CUADROS DE EVALUACION Y CALIFICACION CORRECTOS.

**Documentos asociados:**

<b>1</b>	12917311@img20200715_12102916.pdf(621 KB)
----------	-------------------------------------------

Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón

**Publicación de la finalización de un concurso**

**Mensaje de confirmación**

La publicación de la finalización se ha realizado exitosamente.

15 Jul. 2020 12:42:43

**Información publicada**

Entidad	DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA
Unidad compradora	DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA
Concurso (NOG)	12917311
Descripción del concurso	ADQUISICIÓN DE CARETA PARA PROTECCIÓN FACIAL, TERMÓMETRO INFRARROJO, ALCOHOL GEL, MASCARILLA N95, ALCOHOL 70%, PEROXIDO DE HIDRÓGENO Y AMONIO CUATERNARIO, PARA USO DE LA DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA
Estatus actual	Terminado adjudicado
Comentario	ADJUDICACIÓN DE OFERENTES
Proveedor adjudicado	{NIT 13697005}BARRIOS,BONILLA,,EDY,ANTONIO - Q27,820.00
Proveedor adjudicado	{NIT 49012339}OMOCURCIO, RAMOS,,JULIA,STEPHANIE - Q11,461.50
Proveedor adjudicado	{NIT 25197417}INNOVACIONES NOVEDOSAS UNIVERSALES, SOCIEDAD ANONIMA - Q6,800.00

**Documentos asociados:**

1	12917311-6 CUADROS DE EVALUACION Y CALIFICACION.pdf(215 KB)
---	-------------------------------------------------------------

Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón



**Publicar listado de evaluación de requisitos fundamentales**

Mensaje de confirmación	
15.jul.2020 12:38:43	
Datos del Concurso	
Entidad	DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA
Unidad compradora	DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA
NOG	12917311
Descripción	ADQUISICIÓN DE CARETA PARA PROTECCIÓN FACIAL, TERMOMETRO [NFPARROJO], ALCOHOL GEL, MASCARILLA N95, ALCOHOL 70%, PERÓXIDO DE HIDRÓGENO Y AMONIO CUATERNARIO, PARA USO DE LA DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA
Modalidad	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)
Tipo	Público
Fecha límite para ofertar	13.jul.2020
Fecha publicación	09.jul.2020
Beneficiario Institucional	DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA
Lista de Proveedores evaluados	
1	(12511862) OXI-RENT SOCIEDAD ANONIMA
2	(14940558) ALUMBRA, SOCIEDAD ANONIMA
3	(5506433) BOJURQUEZ, MEJIA, MARIA, CRISTINA
4	(7578571) ARGUETA, LÓPEZ, LUIS, ANTONIO
5	(656058K) EQUIPOS PARA HOSPITALES Y MEDICINAS, SOCIEDAD ANONIMA
6	(6367003) DISTRIBUIDORA DEL CARIBE DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA
7	(25631918) PÉREZ, LIX, JUSTO, RUFINO
8	(3523292) VEIASQUEZ, ROCA, CLEMENTE,
9	(13697005) BARRIOS, BONILLA, EDY, ANTONIO
10	(2519741K) INNOVACIONES NOVEDOSAS UNIVERSALES, SOCIEDAD ANONIMA
11	(41296184) FACETA SOCIEDAD ANONIMA
12	(49012339) SOMOCURCIO, RAMOS, JULIA, STEPHANIE
13	(63621320) LC), SOCIEDAD ANONIMA
14	(65730461) SÍPRO, SOCIEDAD ANONIMA
15	(79807399) AVANPRO, SOCIEDAD ANONIMA
16	(89145267) CORPORACION GRUPO TACSA, SOCIEDAD ANONIMA
17	(84449497) BIOLOGICOS Y FARMACEUTICOS, SOCIEDAD ANONIMA
18	(94798281) SOLUCION GT, SOCIEDAD ANONIMA
19	(94197016) REUS PHARMA, SOCIEDAD ANONIMA
20	(96979887) LIVE, SOCIEDAD ANONIMA
21	(100585078) TEKNIPRO, SOCIEDAD ANONIMA
Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Casos de Excepción 01-2020  
 "ADQUISICIÓN DE CARETA PARA PROTECCIÓN FACIAL, TERMÓMETRO INFRARROJO, ALCOHOL GEL, MASCARILLA N95, ALCOHOL 70%, PERÓXIDO DE HIDRÓGENO Y AMONIO CUATERNARIO, PARA USO DE LA DEFENSORA DE LA MUJER INDIGENA"

Fecha de elaboración: 15 de julio de 2020

NOC: 12917311

No.	PRODUCTO	INNOVACIONES NOVEDOSAS UNIVERSALES, SOCIEDAD ANONIMA				SOMOCURCIO RAMOS, JULIA STEPHANIE				BARRIOS BONILLA, EDY, ANTONIO					
		Monto Ofertado en Q.	Precio (60 puntos)	Cantidad de Producto (30 puntos)	Tempo de entrega (10 puntos)	Monto Ofertado en Q.	Precio (60 puntos)	Cantidad de Producto (30 puntos)	Tempo de entrega (10 puntos)	Monto Ofertado en Q.	Precio (60 puntos)	Cantidad de Producto (30 puntos)	Tempo de entrega (10 puntos)		
1	Termómetro infrarrojo. Emisividad: 0.95 Grados Celsius(s). Precisión: ± 2 grados centígrados. Rango de temperatura: 60 a 500 Grados Celsius(s). Resolución: 0.1 Grados Celsius(s). Tipo: Digital.	6,800.00	60	30	10	11,858.40	34.41	20	10	64.41	9,600.00	42.5	20	10	72.50
2	Alcohol gel Concentración: 70%. Via de administración: Topico.	15,000.00	54.00	30	10	19,237.50	42.11	30	10	82.11	13,500.00	60.00	30	10	100.00
3	Mascarilla Diseño: Sin válvula; Filtro: N95.	8,000.00	60.00	10	10	9,180.00	52.29	30	10	92.29	9,600.00	50.00	10	10	70.00
4	Careta para protección facial Incluye: Sujetador tipo lente; Material: Terftalato de polietileno.	22,500.00	29.60	30	10	17,550.00	37.95	30	10	77.95	11,100.00	60.00	30	10	100.00
5	Amonio cuaternario; Aroma Varios; consistencia líquida; uso desinfectante	9,000.00	15.21	30	10	2,281.50	60.00	30	10	100.00	2,700.00	50.70	30	10	90.70
6	Alcohol Pureza 0.7; Tipo: Etilico; Uso: Laboratorio.	2,800.00	42.00	30	10	3,024.00	38.89	30	10	78.89	1,960.00	60.00	30	10	100.00
7	Peróxido de hidrogeno (agua oxigenada) Concentración: 10%; Forma farmacéutica: Líquido. Via de administración: Topico.	2,800.00	27.00	30	10	3,024.00	25.00	30	10	65.00	1,260.00	60.00	30	10	100.00
<b>TOTAL</b>		<b>Q 66,900.00</b>				<b>Q 66,155.40</b>				<b>Q 49,720.00</b>					

**OPONENTES ADJUDICADOS**  
 NIT:2519741K  
 INNOVACIONES NOVEDOSAS UNIVERSALES, SOCIEDAD ANONIMA  
 NIT:49012339  
 SOMOCURCIO RAMOS, JULIA STEPHANIE  
 NIT:13697005  
 BARRIOS BONILLA, EDY, ANTONIO

**PRODUCTOS ADJUDICADOS**  
 Termómetro infrarrojo  
 Mascarilla y Amonio cuaternario  
 Alcohol gel Concentración: 70%, Careta para protección facial, Alcohol Pureza: 0.7; Tipo: Etilico y Peróxido de hidrogeno (agua oxigenada)

**MONTO ADJUDICADO**  
 Q 6,800.00  
 Q 11,461.50  
 Q 27,820.00  
 Q 46,081.50

Encargada de Adquisiciones  
 Defensora de la Mujer Indígena

Lidia Avra Marina Xintón Saucor  
 Directora Administrativa Financiera

Defensora de la Mujer Indígena

Defensora de la Mujer Indígena





**CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERENTES**  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
Casos de Excepción 01-2020

"ADQUISICIÓN DE CARETA PARA PROTECCIÓN FACIAL, TERMÓMETRO INFRARROJO, ALCOHOL GEL, MASCARILLA N95, ALCOHOL 70%, PERÓXIDO DE HIDRÓGENO Y AMONIO CUATERNARIO, PARA USO DE LA DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA"

NOG:12917311

No.	NIT	OFERENTE	Monto Ofertado	Cantidad de productos ofertados	OBSERVACIONES
1	14940558	ALUMBRA, SOCIEDAD ANONIMA	Q.13,280.000	1	RECHAZADO Por no ofertar todos los productos solicitados
2	12511862	OXI-RENT SOCIEDAD ANONIMA	Q.11,200.000	1	RECHAZADO Por no ofertar todos los productos solicitados
3	7578571	ARGUETA,,LÓPEZ,,LUIS,ANTONIO	Q.10,000.000	1	RECHAZADO Por no ofertar todos los productos solicitados
4	656058K	EQUIPOS PARA HOSPITALES Y MEDICINAS, SOCIEDAD ANONIMA	Q.8,960.000	1	RECHAZADO Por no ofertar todos los productos solicitados
5	63621320	LCJ, SOCIEDAD ANONIMA	Q.6,080.000	1	RECHAZADO Por no ofertar todos los productos solicitados
6	94197016	REUS PHARMA, SOCIEDAD ANONIMA	Q.5,550.000	1	RECHAZADO Por no ofertar todos los productos solicitados
7	96979887	LIVE, SOCIEDAD ANONIMA	Q.1,540.000	1	RECHAZADO Por no ofertar todos los productos solicitados
8	79807399	AVANPRO, SOCIEDAD ANONIMA	Q.10,380.000	2	RECHAZADO Por no ofertar todos los productos solicitados
9	65730461	SIPRO, SOCIEDAD ANONIMA	Q.9,850.000	2	RECHAZADO Por no ofertar todos los productos solicitados
10	6367003	DISTRIBUIDORA DEL CARIBE DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA	Q.7,036.000	2	RECHAZADO Por no ofertar todos los productos solicitados
11	84449497	BIOLOGICOS Y FARMACEUTICOS, SOCIEDAD ANONIMA	Q.27,732.500	3	RECHAZADO Por no ofertar todos los productos solicitados
12	3523292	VELASQUEZ,ROCA,,CLEMENTE,	Q.10,380.000	3	RECHAZADO Por no ofertar todos los productos solicitados
13	94798281	SOLUCION GT, SOCIEDAD ANONIMA	Q.43,120.000	4	RECHAZADO Por no ofertar todos los productos solicitados
14	100585078	TEKNIPRO, SOCIEDAD ANONIMA	Q.29,220.000	4	RECHAZADO Por no ofertar todos los productos solicitados
15	5506433	BOJORQUEZ,MEJIA,,MARIA,CRISTINA	Q.27,980.000	4	RECHAZADO Por no ofertar todos los productos solicitados
16	25631918	PÉREZ,LUX,,JUSTO,RUFINO	Q.37,598.000	5	RECHAZADO Por no ofertar todos los productos solicitados
17	41296184	FACETA SOCIEDAD ANONIMA	Q.37,503.000	5	RECHAZADO Por no ofertar todos los productos solicitados
18	89145267	CORPORACION GRUPO TACSA, SOCIEDAD ANONIMA	Q.54,774.000	6	RECHAZADO Por no ofertar todos los productos solicitados
19	2519741K	INNOVACIONES NOVEDOSAS UNIVERSALES, SOCIEDAD ANONIMA	Q.66,900.000	7	CUMPLIÓ con las especificaciones técnicas y los requisitos solicitados.
20	49012339	SOMOCURCIO,RAMOS,,JULIA,STEPHAN IE	Q.66,155.400	7	CUMPLIÓ con las especificaciones técnicas y los requisitos solicitados.
21	13697005	BARRIOS,BONILLA,,EDY,ANTONIO	Q.49,720.000	7	CUMPLIÓ con las especificaciones técnicas y los requisitos solicitados.

Fecha de elaboración: 15 de julio 2020.

*[Signature]*  
Encargada de Adquisiciones  
Defensoría de la Mujer Indígena

*[Signature]*  
Asesora Ejecutiva  
Defensoría de la Mujer Indígena

*[Signature]*  
Licda. Aury Marina Xinico Saquec  
Directora Administrativa Financiera  
Defensoría de la Mujer Indígena

*[Signature]*  
Señora Lilian Karina Xinico Xinico  
Defensora de la Mujer Indígena  
Defensoría de la Mujer Indígena -DEMI-







## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Casos de Excepción 01-2020

La Defensoría de la Mujer Indígena, que para el efecto de estas especificaciones generales podrá denominarse -DEMI-, invita a proveedores a ofertar de forma electrónica para la **“Adquisición de careta para protección facial, termómetro infrarrojo, alcohol gel, mascarilla N95, Alcohol 70%, peróxido de hidrógeno y amonio cuaternario, para uso de la Defensoría de la Mujer Indígena,** a través de la modalidad denominada “Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)”, en el Sistema de GUATECOMPRAS.

### 1. BASE LEGAL:

Este proceso se rige de conformidad con el artículo 44 del Decreto Número 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, así como el Acuerdo Gubernativo Número 122-2016 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, Resolución Número 18-2019 Normas para el uso del sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- y sus reformas mediante Resolución Número 19-2019.

### 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Para la adquisición de adquisición de careta para protección facial, termómetro infrarrojo, alcohol gel, mascarilla N95, Alcohol 70%, peróxido de hidrógeno y amonio cuaternario, para uso de la Defensoría de la Mujer Indígena, es necesario cumplir con las especificaciones técnicas que a continuación se describen:

#### 2.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A ADQUIRIR:

No.	Descripción del servicio a adquirir	Unidad de medida	Cantidad
1	Termómetro infrarrojo, Emisividad: 0.95 Grados Celsius(s); Precisión: $\pm 2$ grados centígrados; Rango de temperatura: 60 a 500 Grados Celsius(s); Resolución: 0.1 Grados Celsius(s); Tipo: Digital;	Unidas	16
2	Alcohol gel Concentración: 70%; Vía de administración: Tópico;	Galones	150
3	Mascarilla Diseño: Sin válvula; Filtro: N95; Sujetadores: Elásticos; Tipo: Desechable;	Unidades	400
4	Careta para protección facial Incluye: Incluye: Sujetador tipo lente; Material: Tereftalato de polietileno;	Unidades	300
5	Amonio cuaternario; Aroma Varios; consistencia liquida, uso desinfectante	Galón	30



6	Alcohol Pureza: 0.7; Tipo: Etilico; Uso: Laboratorio;	Galón	28
7	Peróxido de hidrógeno (agua oxigenada) Concentración: 10%; Forma farmacéutica: Líquido; Vía de administración: Tópico;	Galón	28

### 3. ESPECIFICACIONES O CONDICIONES DE LOS INSUMOS A OFERTAR:

El oferente aparte de cumplir con la descripción de los servicios detallados en el cuadro que antecede, es necesario que se cumpla con lo siguiente:

#### 4. CONDICIONES DE LA OFERTA:

- Los insumos a ofertar deben ser de buena calidad y de reconocida marca en el mercado.
- El oferente debe especificar el precio unitario y precio total de los insumos a adquirir.
- El oferente debe ofertar el total de la cotización incluyendo el IVA.
- El oferente debe presentar oferta total, **NO** se aceptarán ofertas parciales ya que automáticamente la Defensoría de la Mujer Indígena, rechazará sin responsabilidad de su parte las ofertas parciales.
- El giro comercial de la empresa debe ser afin de acuerdo a lo requerido por la Defensoría de la Mujer Indígena.

#### 5. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas deberán presentarse de **forma electrónica a través del sistema de GUATECOMPRAS**, cumpliendo con las características que se establecen en estas especificaciones técnicas. Se aceptará una oferta por cada persona individual o jurídica.

La fecha de presentación de las ofertas electrónicas es según la fecha y hora indicada en el sistema de GUATECOMPRAS.

#### 6. RECHAZO DE OFERTA:

La Defensoría de la Mujer Indígena rechazará sin responsabilidad de su parte, las ofertas que no cumplan con lo establecido en los numerales 2.1 y 3 de estas especificaciones técnicas.



## 7. CRITERIOS DE CALIFICACION

Se adjudicará con base a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado tomando en cuenta el precio, calidad, plazo de entrega, así como otras condiciones que favorezcan a los intereses del Estado.

Se realizará de acuerdo a los criterios que se describen en el cuadro siguiente:

No.	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE
1	PRECIO DE OFERTA: La oferta que presente el precio total más bajo obtendrá el porcentaje de calificación más alta (60%) $\frac{\text{Mejor Precio} \times 60}{\text{Precio N}}$	60 PUNTOS
2	Calidad del producto	30 PUNTOS
3	$\frac{\text{Menor tiempo de entrega} \times 10}{\text{Tiempo de entrega N}}$	10 PUNTOS
	<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

## 8. LUGAR Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Posterior a la adjudicación del oferente, el oferente adjudicado deberá realizar la entrega de los insumos en el área de Almacén de la Defensoría de la Mujer Indígena, ubicada en la 10 calle 10-14 zona 1, ciudad de Guatemala.

Los productos deben ser entregados en buen estado, sin golpe, ni deterioro, etc., los cuales deben estar totalmente garantizados.

Previo a la recepción de los productos la Encargada de Almacén contarán y revisarán cada uno de los mismos para garantizar el buen estado.

## 9. FORMA DE PAGO

La Defensoría de la Mujer Indígena pagará al oferente adjudicado el valor total de la oferta y en un solo pago contra entrega de la factura que cumplan con los requisitos legales. El pago se hará mediante Comprobante Único de Registro -CUR- con abono a la cuenta que la empresa adjudicada debe tener registrada en la Tesorería Nacional del Ministerio de Finanzas Públicas.

  
Señora Lilian Karina Xinico Xiquitá  
Defensora de la Mujer Indígena  
Defensoría de la Mujer Indígena





## RESOLUCION No. 88-2020

**DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA -DEMI-, Guatemala, nueve de julio del año dos mil veinte.**

**ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS para uso del personal de la Sede Central y Sedes Regionales de la Defensoría de la Mujer Indígena, para prevención y protección contra el coronavirus COVID-19.**

### CONSIDERANDO

Que de conformidad a lo establecido en el Decreto Gubernativo 5-2020 de la Presidencia de la República, por medio del cual se declaró Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional, específicamente lo establecido en el artículo 6 “Adquisición de bienes, servicios y contrataciones. En virtud de ser uno de los casos de excepción establecidos en Ley, se autoriza la compra de bienes y suministros, ... sin sujetarse a los requerimientos establecidos en el Decreto No. 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, lo cual se realizará bajo la responsabilidad de las autoridades superiores de las distintas dependencias del Estado...”.

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, específicamente lo establecido en el artículo 44 inciso a): “Casos de excepción. No será obligatoria la licitación ni la cotización en las contrataciones en dependencias y entidades públicas, conforme el procedimiento que se establezca en el reglamento de esta Ley la adquisición de bienes, suministros, obras y servicios indispensables para solucionar situaciones derivadas de los estados de excepción declarados conforme la Ley de Orden Público...”.

### CONSIDERANDO

Que de conformidad a lo dispuesto en la circular conjunta DTP-DGAE-001-2020 del Ministerio de Finanzas Públicas, en su inciso c) “todo proceso de contratación relacionado a la atención de la Emergencia COVID-19 debe ser publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (Guatecompras) y vinculado a la opción en el Sistema que identifica el Decreto 5-2020, para poder dar seguimiento oportuno a las acciones derivadas de la emergencia”.

### CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de la Resolución Número 18-2019 y sus Reformas contenida en la Resolución Número 19-2019 ambas del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, establece “Notificaciones por Publicación en el Sistema GUATECOMPRAS. Para todos aquellos casos en los que no está definido el plazo de publicación en la presente Resolución, se deberá realizar a más tardar a los cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha de recepción del documento por parte de la unidad ejecutora”.

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con el oficio DE-DEMI-086-2020/CC de fecha 08 de junio de 2020, de Dirección Ejecutiva, donde solicita realizar las gestiones necesarias para la adquisición de los insumos (mascarillas, caretas, termómetro infrarrojo, alcohol en gel y amonio cuaternario) para uso del personal de Sede Central y Sedes Regionales.



## POR TANTO

El Despacho de la Defensoría de la Mujer Indígena, con base en lo considerado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 numerales 1 y 2 del Acuerdo Gubernativo número 525-99 de la Presidencia de la República, de creación de la Defensoría de la Mujer Indígena y sus respectivas reformas.

## RESUELVE

**Primero:** Autorizar la adquisición de los insumos (mascarillas, caretas, termómetro infrarrojo, alcohol en gel, amonio cuaternario, alcohol 70% y agua oxigenada) para uso del personal de Sede Central y Sedes Regionales de la Defensoría de la Mujer Indígena, por la modalidad de Excepción derivado del Estado de Calamidad Pública.

**Segundo:** La presente Resolución surte sus efectos legales a partir de la fecha de su emisión.

**Tercero:** Publíquese la presente Resolución en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS).

**Cuarto:** Notifíquese la presente Resolución de adjudicación definitiva a la Unidad Administrativa Financiera (UDAF) de esta Defensoría, para continuar con el trámite respectivo.

  
Señora Lilian Karina Xinico Xiquitá  
Defensora de la Mujer Indígena  
Defensoría de la Mujer Indígena -DEMI-







Por lo anterior, se solicita que considerando las regulaciones emitidas por la emergencia nacional; se realicen las gestiones necesarias para la adquisición de los insumos en mención.

Sin otro particular;

Atentamente;

  
**Licda. Clemencia Chen González**  
**Directora Ejecutiva**  
**Defensoría de la Mujer Indígena.**

  
**Vo. Bo. Señora Lilian Karina Xinico Xiquita**  
**Defensora de la Mujer Indígena**  
**Defensoría de la Mujer Indígena**



C.c archivo